

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.327/96

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.327/96, expediente a instancias de la Unión de Almacenistas de Hierros de España, solicitando autorización para la publicación de una guía sobre condiciones legales de contratación en el sector.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de enero de 1996.—El Director general, Genaro González Palacios.—7.493.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se detallan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, quedan anulados y sin valor alguno.

Efectos.

Sin desplazamiento de títulos.

Número de registro: 3.079. Propietario: Manuel Arroyo Revilla. Importe: 25.000 pesetas.

Número de registro: 35.778. Propietario: Manuel Arroyo Revilla. Importe: 22.000 pesetas.

Total: 47.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1996.—El Administrador.—6.272-E.

Delegaciones

MADRID

Resolución por la que se notifica el acuerdo de resolución del contrato 08/93UR281 a la empresa adjudicataria «Serplán, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado fallida la notificación intentada en el domicilio social del contratista «Serplán,

Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A08383762, calle Córcega, número 282, 08008 Barcelona, se notifica, mediante este anuncio, de acuerdo con el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27, la resolución del contrato 08/93UR281, celebrado el 20 de julio de 1993, para la realización de los trabajos de «Formación, revisión y conservación del catastro urbano del término municipal de Alpedrete».

El 15 de noviembre de 1995 la Delegada provincial de Economía y Hacienda de Madrid, en uso de las competencias que tiene delegadas, por Resolución del Secretario de Estado de Hacienda de 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), a propuesta de la Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia, y en base al informe del Director de los trabajos, denunciando el incumplimiento del contratista al no haber completado la realización y entrega de los trabajos tras más de un año, desde que expirase la prórroga de plazo concedida, y habiéndose jurado también pronunciando al respecto el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención Regional, acuerda:

«La resolución culpable del contrato por causa imputable al contratista, con incautación de la fianza e indemnización de daños y perjuicios», en virtud de los artículos 52.1 y 53 de la Ley de Contratos del Estado, 157.1, 159 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las cláusulas 23, 39 y 40 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los que se regula dicho contrato.

Asimismo, se dispone que el importe de los trabajos pendientes de abono y de las retenciones practicadas en concepto de garantía especial sea aplicado a la compensación de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista, no exigiéndole mayor indemnización.

En caso de disconformidad contra dicho acuerdo, puede interponerse recurso ordinario ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado.»

Madrid, 29 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Hacienda, por delegación (Resolución de 22 de diciembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), la Delegada provincial, Pilar Seisdedos Espinosa.—73.941.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CANARIAS

Relación de condonaciones

Reclamación 136/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710006-1. Concepto: IRPF. Periodo 1989. Sanción de 2.872.166 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 523/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710013-1. Concepto: IRPF. Periodo 1992. Sanción de 288.338 pesetas. 30 por 100.

Reclamación 524/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710008-6. Concepto: IRPF. Periodo 1991. Sanción de 1.399.668 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 525/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 07100070. Concepto: IRPF.

Periodo 1990. Sanción de 1.685.308 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 526/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710013-1. Concepto: IRPF. Periodo 1992. Sanción de 288.338 pesetas. Este Tribunal acuerda dar por tramitada la tramitación del presente expediente número 526/95, y archivar las actuaciones.

Reclamación 527/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710020-1. Concepto: Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 1989. Sanción de 79.998 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 528/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 07100402-1. Concepto: Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 1990. Sanción de 197.538 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 529/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710018-3. Concepto: Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 1991. Sanción de 352.348 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 530/95. Nombre: Avelino Bernal Andriño. Acta número 0710019-2. Concepto: Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 1992. Sanción de 367.140 pesetas. 65 por 100.

Reclamación 091/95. Nombre: María Cristina Díaz Cardenes y Laureano Arencibia Rivero. Acta número 0735748-5. Concepto: IRPF. Periodo 1990. Sanción de 42.507 pesetas. 65 por 100.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 1996.—El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal, Carlos Cabrera Padrón.—6.280-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

ANDALUCÍA-ATLÁNTICO

Deslinde de los terrenos del dominio público marítimo-terrestre estatal, en el tramo de costa comprendido entre La Atunara y El Arroyo Vea (La Alcaidesa), término municipal La Línea de la Concepción (Cádiz). Referencia: CDL-36-CA

La Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto con fecha 23 de octubre de 1995 aprobar el expediente de deslinde referenciado con los efectos previstos en la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la citada Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica las siguientes notificaciones para conocimiento y demás efectos,

a aquellos titulares afectados por el expediente que no ha sido posible la notificación individual o son desconocidos.

Relación:

Finca número 2A: Don Juan Jiménez Andrade. Torreguadiaro (Cádiz).

Finca número 3E: Don Ramón Fito Polonio. Peñuelas, 15, Sevilla.

Finca número 7A: «Hernanco, Sociedad Anónima». Núñez de Balboa, 57, Madrid.

Finca número 8: Don Antonio García Roldán. La Línea (Cádiz).

Finca número 9: «Alcalá, Sociedad Anónima». La Línea (Cádiz).

Cádiz, 17 de enero de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Eugenio Rubio Aranoa.—6.256-E.

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanías Marítimas

MÁLAGA

Resolución del expediente sancionador número 95-360-0034, instruido por don Francisco de Paz Fernández

Una vez examinada la propuesta de resolución y demás documentos que integran el expediente sancionador seguido contra don Pedro M. Urbano Berlozo, como consecuencia de infracciones a normas substantivas en el ámbito de la Marina civil, tipificados como tales infracciones en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resulta:

Antecedentes de hecho

Primero.—El 5 de enero de 1995 el Instructor eleva al Capitán marítimo de Málaga las conclusiones de actuaciones previas, realizadas en base al artículo 12 del Real Decreto 1398/1993, en virtud de las cuales se consideraba que don Pedro M. Urbano Berlozo había efectuado navegaciones con una moto acuática cerca del rebalaje a la altura de la plaza de El Lido, denunciado por la Policía local del Ayuntamiento de Torremolinos, despreciándose asimismo un incumplimiento del deber de facilitar a esta Administración marítima la información requerida.

Segundo.—Como consecuencia de lo anterior, y considerando que los hechos expuestos podrían constituir presunta infracción leve en el ámbito de la Marina civil, tipificada en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, esta Capitanía Marítima inició expediente sancionador el 6 de junio de 1995.

Tercero.—El presunto infractor no presentó alegaciones al acuerdo de iniciación.

Cuarto.—Formulada propuesta de resolución por el Instructor y notificada al presunto infractor, éste no hizo alegaciones a la misma, elevándose el expediente al Capitán marítimo, como órgano competente para resolver.

Quinto.—Una vez fijados los hechos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.4 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, procede afirmar que los mismos se consideran probados por no existir controversia alguna sobre los mismos.

Fundamentos de Derecho

Vistos:

I. La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; el anexo II del Real Decreto 1772/1994, por el que se aprueba el Reglamento

del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina civil, y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador del título IX de la Ley 30/1992, y se tramita siguiendo el cauce formal del Real Decreto 1398/1993, en aplicación del artículo 1.1.a del mismo, en relación con el artículo 25 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto al fondo de lo actuado en el expediente, se desprende que los hechos probados que se consideran fundamentos básicos de la decisión contravienen lo dispuesto en el edicto de esta Capitanía Marítima («Boletín Oficial» de la provincia número 54, de 21 de marzo de 1995), lo que está tipificado como infracción leve en el artículo 114.4.d de la Ley 27/1992, y la Ley 27/1992, en su artículo 114.4.f.

Se considera responsable de las infracciones a don Pedro M. Urbano Berlozo, en base a lo dispuesto en el artículo 118.2.c de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La competencia para sancionar por las infracciones que se imputan está atribuida al Capitán marítimo en el artículo 123.1.b de la Ley 27/1992.

Atendiendo a criterios de graduación del artículo 122 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se considera que existen circunstancias que tienden a atenuar la infracción, y recogidas en la propuesta de resolución.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 120.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,

Resuelve

Imponer a don Pedro M. Urbano Berlozo:

Una multa de 10.000 pesetas, como sanción a la infracción leve cometida, y correspondiente al artículo 114.4.d de la Ley 27/1992.

Una multa de 10.000 pesetas, como sanción a la infracción leve cometida, y correspondiente al artículo 114.4.f de la Ley 27/1992.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir del día de su notificación, ante el Director general de la Marina Mercante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno. En el supuesto de no recurrirla, podrá hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo o por transferencia bancaria en la cuenta de ingresos por sanciones de Marina Mercante, Ley 27/1992, número 19.094.310, abierta a tal efecto en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal, paseo de Recoletos, números 7 y 9, de Madrid, debiendo consignar en el apartado «Datos del ordenante» el número de expediente 95-360-0034 y enviando copia del resguardo al Instructor.

Málaga, 23 de octubre de 1995.—El Capitán marítimo.—6.290-E.

Autoridades Portuarias

GIJÓN-AVILÉS

Relación de obligaciones amortizadas en el puerto de Avilés, en el sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, ante el Notario de esta Villa don Tomás Domínguez Bautista

Primera serie. 300 títulos amortizados

Del 351 al 360, del 1.051 al 1.060, del 1.201 al 1.210, del 1.351 al 1.360, del 1.381 al 1.390, del 1.631 al 1.640, del 2.081 al 2.090, del 2.101 al 2.110, de 2.421 al 2.430, del 2.471 al 2.480,

del 4.051 al 4.060, del 4.111 al 4.120, del 4.831 al 4.840, del 5.161 al 5.170, del 5.961 al 5.970, del 5.971 al 5.980, del 7.121 al 7.130, del 7.451 al 7.460, del 7.731 al 7.740, del 8.311 al 8.320, del 8.531 al 8.540, del 8.821 al 8.830, del 8.901 al 8.910, del 9.061 al 9.070, del 10.151 al 10.160, del 10.231 al 10.240, del 11.401 al 11.410, del 12.611 al 12.620, del 14.101 al 14.110, del 14.681 al 14.690.

Segunda serie. 310 títulos amortizados

Del 15.331 al 15.340, del 15.381 al 15.390, del 15.751 al 15.760, del 16.071 al 16.080, del 16.421 al 16.430, del 17.781 al 17.790, del 18.491 al 18.500, del 19.001 al 19.010, del 19.061 al 19.070, del 19.731 al 19.740, del 19.751 al 19.760, del 20.171 al 20.180, del 22.571 al 22.580, del 22.831 al 22.840, del 23.581 al 23.590, del 23.721 al 23.730, del 24.061 al 24.070, del 24.711 al 24.720, del 24.741 al 24.750, del 24.761 al 24.770, del 25.261 al 25.270, del 25.901 al 25.910, del 26.571 al 26.580, del 26.621 al 26.630, del 27.041 al 27.050, del 28.121 al 28.130, del 28.491 al 28.500, del 28.861 al 28.870, del 29.161 al 29.170, del 29.311 al 29.320, del 29.861 al 29.870.

Tercera serie. 220 títulos amortizados

Del 30.041 al 30.050, del 30.591 al 30.600, del 30.751 al 30.760, del 31.201 al 31.210, del 31.861 al 31.870, del 32.111 al 32.120, del 32.191 al 32.200, del 32.611 al 32.620, del 32.911 al 32.920, del 32.971 al 32.980, del 32.991 al 33.000, del 33.631 al 33.640, del 34.301 al 34.310, del 35.361 al 35.370, del 35.501 al 35.510, del 35.941 al 35.950, del 36.451 al 36.460, del 37.301 al 37.310, del 37.591 al 37.600, del 38.081 al 38.090, del 39.311 al 39.320, del 39.981 al 39.990.

Cuarta serie. 210 títulos amortizados

Del 40.371 al 40.380, del 40.861 al 40.870, del 40.901 al 40.910, del 40.951 al 40.960, del 41.821 al 41.830, del 42.181 al 42.190, del 42.901 al 42.910, del 42.961 al 42.970, del 43.781 al 43.790, del 44.781 al 44.790, del 44.881 al 44.890, del 45.321 al 45.330, del 45.521 al 45.530, del 46.321 al 46.330, del 46.411 al 46.420, del 46.681 al 46.690, del 46.771 al 46.780, del 47.021 al 47.030, del 48.671 al 48.680, del 49.091 al 49.100, del 49.221 al 49.230.

Quinta serie. 220 títulos amortizados

Del 50.371 al 50.380, del 50.681 al 50.690, del 51.131 al 51.140, del 51.151 al 51.160, del 52.711 al 52.720, del 53.711 al 53.720, del 53.921 al 53.930, del 54.601 al 54.610, del 54.911 al 54.920, del 54.931 al 54.940, del 56.021 al 56.030, del 57.151 al 57.160, del 57.171 al 57.180, del 57.371 al 57.380, del 57.461 al 57.470, del 58.001 al 58.010, del 58.101 al 58.110, del 58.151 al 58.160, del 58.401 al 58.410, del 58.631 al 58.640, del 59.021 al 59.030, del 59.751 al 59.760.

Los títulos llevarán unidos los cupones números 94 los de la primera serie, 91 los de la segunda, 88 los de la tercera, 86 los de la cuarta y 83 los de la quinta serie. Y serán reembolsados en la oficina del Banco de España en Oviedo y en las de los bancos de esta localidad, a partir del 1 de enero de 1996.

Cambios correspondientes a las obligaciones amortizadas en el año 1995

Primera serie: 970,96.

Segunda serie: 959,08.

Tercera serie: 959,74.

Cuarta serie: 959,74.

Quinta serie: 959,08.

Avilés, 27 de diciembre de 1995.—2.140.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de Guadalhorce, finca Llano del Sabinar, en el término municipal de Antequera (Málaga), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en los periódicos «Diario Sur» y «Diario 16» de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Antequera, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 23 de enero de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—6.273-E

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra «Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de Guadalhorce, finca Llano del Sabinar», término municipal de Antequera (Málaga)

Finca única. Propietaria: Doña Aurora Casado Rodríguez y don Miguel Jiménez Gutiérrez. Domicilio: Calle la Espuela, urbanización «Delta», 1-Bloque 2-1.º-I, 29016 Málaga. Paraje: El Sabinar. Polígonos: 77 y 79. Parcelas: 15-5. Cultivos: Sabinar y secano. Superficie afectada por expropiación: 61 hectáreas.

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de emergencia conexión Viñuela-Málaga, en término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en los periódicos «Diario Sur» y «Diario 16» de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de enero 1996.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—6.268-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de emergencia: Conexión Viñuela-Málaga.—Término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).—Procedimiento de urgencia

Finca única: Propietario: Doña Concepción Ros Peña. Domicilio: Calle Cervantes, número 8, Sevilla. Representante: Don Manuel Rodríguez López. Domicilio notificaciones: Calle Pintor Guerrero del Castillo, número 2, tercero izquierda, código postal 29016, Málaga. Polígono 25. Parcela 221. Cultivo: Huerta riego. Linderos: Norte: Parcela 219; sur: CN 340; este: P-222 y 223 y oeste: P-146. Superficie afectada por expropiación: 205 metros cuadrados.

Direcciones Provinciales

ALMERIA

Edicto de notificación

Habiendo resultado ausente en el domicilio que se indica el presunto infractor a la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre 16/1987, de 30 de julio, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre); por medio del presente edicto, tal como preceptúa el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la incoación de expediente sancionador, advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación, puede alegar por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas lo que en defensa de su derecho estime conveniente.

Se significa que transcurrido dicho plazo, con o sin formulación de alegaciones, se seguirán las actuaciones del expediente de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

Expediente: AL-8/95. Incoado a don Manuel Domínguez Pérez, con domicilio en calle Elvira, número 1, 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz), por infracción muy grave a los artículos 140 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y 197 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), lo que puede dar lugar a imposición de una sanción de hasta 460.000 pesetas, según determina el artículo 143 de la Ley y el artículo 201 de su Reglamento antes citado.

Almería, 24 de enero de 1996.—La Instructora, Natividad Soriano Fernández.—6.297-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GIRONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente 1002/97/95-AT)

A los efectos que prevé la disposición transitoria 1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la modificación de la línea de 66 KV Banyoles-Olot entre el apoyo 238 y el apoyo 242, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», e «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, avenida Girona, número 2.

Expediente: 1002907/95-AT.

Características: Línea aérea, 419 ml., sección LA-134 y apoyos metálicos.

Objeto: Acondicionar la línea a la apertura de nuevos viales en la zona montañosa denominada Aiguanegra.

Término municipal: Sant Joan les Fonts.

Presupuesto: 1.650.000 pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación y el estudio de impacto

ambiental en el Servicio Territorial de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y presentar, por triplicado, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Girona, 2 de octubre de 1995.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—6.168.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5258, incoado en este Consejería solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Comandante Bruzo, 2», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Comandante Bruzo. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 + 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida. Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Somolinos», entrada y salida en el mencionado centro «Comandante Bruzo», y final en el centro de transformación de la avenida de Pumarín, 40, conductor aislado tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 Kal. El cable en su trazado afectará a las calles avenida de Pumarín, Comandante Bruzo, Fernando Vela y Los Melchós, en una longitud aproximada de 320 metros.

Emplazamiento: Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de enero de 1996.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—6 164.

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6024, incoado en este Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado «Aguda III», de 250 KVA de potencia nominal, y relación de transformación $22(\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)$ 0,42 KV, y línea aérea de alta tensión de alimentación a 20 KV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704) de 968 metros de longitud aproximadamente, y de conductores aluminio-acero tipo LA-78.

Emplazamiento: En la parroquia de Cenero, término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de enero de 1996.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—6.165.

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6076, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Veriña-San Martín», con un transformador de 250 kVA de potencia nominal, clase 20 kV/B2, y línea aérea de alta tensión de 20 kV de alimentación al citado centro y al centro de transformación «Mina Yeso» (particular), con una longitud aproximada de 412 metros, con conductor LA-78, sobre apoyos metálicos que cumplen la Norma N33E10 de HCA del Cantábrico.

Emplazamiento: Parroquia de Veriña, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de enero de 1996.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—6.166.

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5510, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo de alimentación que enlaza el actual centro de transformación «Valnalón Oficinas» con el centro de transformación actual «Valnalón-Inem», con conductor DHV 18/30 kV $1 \times 240 \text{ K AJ} + \text{H16}$. El cable transcurrirá por las calles Laminación y Hornos Altos del polígono industrial de «Valnalón», en una longitud aproximada de 128 metros.

Emplazamiento: La Felguera, en el municipio de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de enero de 1996.—El Consejero, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—6.161.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación de Industria, Energía y Minas

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Laura Otero, Sociedad Anónima», con domicilio en Miajadas, avenida de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, del anillo de circunvalación a Miajadas, propiedad de «Laura Otero, Sociedad Anónima». Final: Centros de transformación proyectados. Términos municipales afectados: Miajadas y Escorial. Tipos de línea: Aérea. Tensión de servicio en KV: 22. Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio acero. Longitud total en kilómetros: 3,551. Apoyos: Metálico. Número total de apoyos de la línea: 26. Cruce: Róveda. Aisladores:

Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Finca «Cancho Gordo» y finca «Los Noques».

Estación transformadora:

Tipo: Interperie. Número de transformadores: Dos. Relación de transformación: 22/398-233. Potencia total en transformadores: 50 (KVA). Emplazamiento: Escorial, finca «Cancho Gordo» y finca «Los Noques».

Instalaciones de baja de tensión: Tipo: Subterránea, simplemente enter. Longitud total en kilómetros: 0,010. Voltaje: 233/398. Potencia: 40 (KW). Abonados previstos: Dos. Presupuesto en pesetas: 7.759.397. Finalidad: Suministro eléctrico para repetidor de telefónica en finca «Cancho Gordo» y suministro a finca «Los Noques». Referencia del expediente: 10/AT-005911-000000.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Real Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Real Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—6.057.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido en Madrid, 11 de abril de 1980, de doña María Dolores Natividad Castillo y Montero, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 8 de enero de 1996.—La Decana, Rosario Otegui Pascual.—6.052.

OVIEDO

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Luisa Fernanda Fanjul Rodríguez, expedido el 23 de diciembre de 1976, y registrado al número 4833, folio 78.

Oviedo, 23 de enero de 1996.—El Decano en funciones, Enrique Martínez Rodríguez.—6.167.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alava

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 31 de octubre de 1972, y registrado al folio número 165, número 418 del libro correspondiente, por extravío del original de doña María Angeles Erbeita Uribarri.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 1996.—La Directora.—6.119